

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

13894 *ORDEN de 17 de julio de 2000 por la que se corrigen errores de la de 13 de julio de 2000, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública (03/00) para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 13 de julio de 2000, de la Subsecretaría de Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 15 de julio, se anuncia la convocatoria pública (03/00) para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el anexo, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 25375, en la plaza 1, en la denominación del puesto, donde dice: «Gerencia Territorial del Catastro de Asturias. Gerente»; debe decir: «Gerencia Regional del Catastro de Asturias. Gerente regional».

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 18 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de Hacienda.

13895 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 30 de marzo de 2000, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (CA 1/00).*

Por Resolución de 30 de marzo de 2000 de la AEAT publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril de 2000, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 15620, en la base cuarta, que comienza: «Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias», deberá adicionarse a continuación de dicho párrafo lo siguiente: «No obstante, en caso de haber sido reclasificado el puesto de trabajo, se valorará el grado personal inmediatamente anterior a la citada reclasificación».

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 3 de julio de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

13896 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 24 de mayo de 2000, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo (CA 2/00).*

Por Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 2000, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 2059, en la base cuarta, que comienza «Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias», deberá adicionarse, a continuación de dicho párrafo, lo siguiente: «No obstante, en caso de haber sido reclasificado el puesto de trabajo, se valorará el grado personal inmediatamente anterior a la citada reclasificación».

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 3 de julio de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13897 *ORDEN de 5 de julio de 2000 por la que se procede a la ampliación del plazo de resolución del concurso convocado por la de 6 de marzo de 2000 en los servicios periféricos del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 6 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajos vacantes en los servicios periféricos del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Las dificultades técnicas sobrevenidas durante la tramitación de la documentación referida al mencionado concurso hacen preciso proceder a la ampliación del plazo del proceso de resolución en un mes del dispuesto en la base octava, párrafo 2, de las bases de convocatoria.

La presente Orden y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en un plazo máximo de dos meses ante el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.